

RESOLUCION -D- N° 245/2012

**Salta, 13 de Julio de 2012
Expediente N° 12.343/12**

VISTO la nota presentada por la Prof. María Beatriz LAZAROVICH, a través de la cual solicita licencia para realizar un viaje de formación en la danza y formación personal a Sudáfrica, desde el 27 de Setiembre y hasta el 17 de Octubre de 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. María Beatriz LAZAROVICH**, D.N.I N° 14.304.434, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 27 de Setiembre y hasta el 17 de Octubre de 2.012 inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesa y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**